

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional

ASUNTO: Oficio DGCE-COR-CAE-0131-2019, Comunicado
inhabilitación de firma de funcionario para emitir Certificado de Origen
en el marco TLC –Perú

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0131-2019 del 10 de mayo de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), remite el oficio No. 180-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI de fecha 03 de mayo 2019 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Perú relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación, comunica la inhabilitación de la firma del señor Jhan Carlos Nuñez Flores, como funcionario acreditado para emitir Certificados de Origen en el marco del Tratado citado.

Se adjunta fotocopia de información de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del oficio de DGCE-COR-CAE-0131-2019 de COMEX.
2. Fotocopia del oficio No. 180-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI, correo electrónico.

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,

Maribel Abarca Sandoval, Directora
Dirección Gestión Técnica
Dirección General de Aduanas

Elaborado por: Marjorie Fallas Siles Depto. Técnica Aduanera	Revisado por: Rocio Castillo Mora Depto. Técnica Aduanera	Aprobado por: Hannia Solera Campos Jefa, Depto. Técnica Aduanera

C: Archivo